

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.091

RETIRO, 11 AGO. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Mano obra y repuestos (02 pernos centro, 04 bujes, 04 pernos pasador, hacer 02 bujes sobre medida, soldar soporte, otras, 02 colocaciones delanteras), para Camión PPU MX-4335 (\$644.000), perno centro, hoja 2ª, colocación delantera izquierda, para Camión PPU CCRW-94 (\$293.000), vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, mano de obra y repuestos (02 pernos centro, 04 bujes, 04 pernos pasador, hacer 02 bujes sobre medida, soldar soporte, otros, 02 colocación delanteras), para Camión PPU MX-4335 (\$644.000), perno centro, hoja 2ª, colocación delantera izquierda, para Camión PPU CCRW-94 (\$293.000), según presupuestos emitidos por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N° 77.476.950-1., por un valor total de \$937.000 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 445.000 a la cuenta 22.04. 011.001.002 el monto de \$492.000 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



VERÓNICA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
Director Control Interno



BEATRIZ BARRA FUENTES  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JII/BFA/EBF/mlo

Acta de Sesión No. 10

ACTA DE SESIÓN No. 10

del día 15 de mayo de 1984

en la ciudad de Santiago

Señor Presidente de la Comisión: Sr. Juan Antonio Reyes

Señor Secretario: Sr. Juan Antonio Reyes

Señor Fiscal: Sr. Juan Antonio Reyes

Señor Asesor: Sr. Juan Antonio Reyes

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Sr. Juan Antonio Reyes, Presidente de la Comisión, sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

2.- Informe del Sr. Juan Antonio Reyes, Secretario de la Comisión, sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

3.- Informe del Sr. Juan Antonio Reyes, Fiscal de la Comisión, sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

ACTA

La Comisión de Defensa del Pueblo, integrada por el Sr. Juan Antonio Reyes, Presidente; el Sr. Juan Antonio Reyes, Secretario; el Sr. Juan Antonio Reyes, Fiscal; y el Sr. Juan Antonio Reyes, Asesor, se reunió en la ciudad de Santiago, el día 15 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, para tratar el orden del día que se indica a continuación.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Presidente de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Secretario de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Fiscal de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Asesor de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.



El Sr. Juan Antonio Reyes, Presidente de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.



El Sr. Juan Antonio Reyes, Secretario de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Fiscal de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.

El Sr. Juan Antonio Reyes, Asesor de la Comisión, informó que en el mes de mayo de 1984, se han cumplido las funciones encomendadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1968, y el Decreto N° 1.000, de 1970, en materia de Defensa del Pueblo.